I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001210

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 05 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2208/2016; El Memorándum Nº 1000/249/2016; Los Decretos Nº 201/1036/2016, Nº202/1566/2014 y Nº202/890/2016 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1036/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 04 de abril de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARIA EUGENIA GARATE LARA** Chilena, cédula de identidad N° 7.813.510-7

Que, mediante Decreto Exento Nº202/890/2016; se ordena modificar el Contrato a Honorarios suscrito con doña **MARIA EUGENIA GARATE LARA**, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/1036/2016

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 08 junio de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARIA EUGENIA GARATE LARA**, Chilena, cédula de identidad N° 7.813.510-7, que fuese sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/1036/2016 y Decreto Exento Nº 202/890/2016 aprueba modificación, a la cláusula **cuarta** del referido contrato, en el siguiente sentido:

Punto Nº13: Modificar los talleres de crochet a ejecutar por la monitora doña María Eugenia Garate Lara en las siguientes sedes: J.V Así me gusta Cerrillos, C.A.M Cristo Peregrino, reemplazar por J.V Unión las Flores los días jueves de 18:30 a 20:30 horas, C.A.M Alegría de Otoño los días martes de 15:00 a 17:00 horas y C.M Manos de Mujer los días viernes de 15:00 a 17:00 horas."

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/1036/2016.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001210

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrado Municipal (s)

DCA/CUCH/MIEE/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 08 de Junio de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna y doña **MARÍA EUGENIA GÁRATE LARA**, chilena, cédula de identidad N°7.813.510-7, domiciliada en Folklore Infantil N°2147, Depto. 112, villa Oreste Plath, Comuna de Cerrillos, teléfonos 8-791 17 28 se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 04 de Abril de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios,sancionado con el Decreto Alcaldicio N°201/1036/2016.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/890/2016 las partes acuerdan modificar la clausula **CUARTA** del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

Punto 13. Modificar los talleres de crochet a ejecutar por la monitora doña María Eugenia Garate Lara, en las siguientes sedes: J.V. Así me Gusta Cerrillos, C.A.M. Vida y Esperanza y C.A.M. Cristo Peregrino, reemplazar por - J.V Unión Las Flores los días jueves de 18:30 a 20:30 horas, C.A.M. Alegría de Otoño los días martes de 15:00 a 17:00 horas y C.M. Manos de Mujer los días viernes de 15:00 a 17:00 horas.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **MARÍA EUGENIA GÁRATE LARA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARÍA EUGENIA GÁRATE LARA
C.I. N° 7.813.510-7

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

RAMIRO REYES REBOLLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JPCV